



Tipo Norma	:Resolución 71 EXENTA
Fecha Publicación	:24-03-2015
Fecha Promulgación	:06-02-2015
Organismo	:MINISTERIO DE ENERGÍA; SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
Título	:DELEGA FACULTADES Y ASIGNA FUNCIONES DIRECTIVAS EN EL FUNCIONARIO RONNIE ANDRÉS HERNÁNDEZ OSORIO
Tipo Versión	:Unica De : 24-03-2015
Inicio Vigencia	:24-03-2015
Id Norma	:1075703
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1075703&f=2015-03-24&p=

DELEGA FACULTADES Y ASIGNA FUNCIONES DIRECTIVAS EN EL FUNCIONARIO RONNIE ANDRÉS HERNÁNDEZ OSORIO

Núm. 71 DAF exenta.- Santiago, 6 de febrero de 2015.- Vistos: El DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 18.410, orgánica de esta Superintendencia; lo previsto en la ley N° 20.776 de 2014, del Ministerio de Energía, que modifica y perfecciona la ley que rige el Ministerio de Energía, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón,

Resuelvo:

1° Desígnase a cargo y como responsable del Departamento de Productos a don Ronnie Andrés Hernández Osorio, RUT 10.966.712-9, funcionario a contrata asimilado al grado 5° del Escalafón Administrativo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, quien en el ejercicio de sus funciones, dependerá directamente de la jefatura de la Unidad de Normas y Estudios.

2° En el ámbito de sus labores, al funcionario designado le corresponderá dirigir el Departamento de Productos y en tal condición estará facultado para impartir órdenes al personal que se encuentre bajo su dependencia, como asimismo para evaluar su desempeño a través de los informes pertinentes y hoja de precalificación o anotaciones de mérito o de demérito. Del mismo modo, deberá realizar la calificación de las solicitudes que dicho personal formule en materia de vacaciones o permisos administrativos, sin perjuicio de las prerrogativas que competen a otras jefaturas.

Corresponderá también, la autorización, del cumplimiento de la jornada laboral de los funcionarios bajo su dependencia

3° La actuación del Sr. Ronnie Hernández Osorio, en el ejercicio de las funciones que le han sido asignadas, deberá cumplirse con transparencia y objetividad, sin perjuicio de velar por la reserva de las materias y la documentación utilizada en conformidad a la ley.

4° Atendida la naturaleza directiva de las funciones que se delegan, quedará afecta a la obligación de rendir fianza.

5° Asimismo, se establece que en caso de ausencia por cualquier causa del Sr. Ronnie Hernández Osorio, asume las funciones directivas el funcionario Jorge Marín Gangas, Rut: 10.125.060-1, profesional de esta Superintendencia.

Publíquese, regístrese y comuníquese.- Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustibles.